



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Manuel Chaparrón
Departamento de Jalapa, Guatemala
2019 - 2022**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Índice

1. CAPÍTULO I	7
1.1 MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	7
2. CAPÍTULO II	11
2.1. MARCO DE REFERENCIA.....	11
2.2 DATOS DEMOGRÁFICOS	13
2.3 PERTENENCIA CULTURAL	14
2.4 ÍNDICE EDUCATIVO	15
2.5 SALUD	15
2.6 SEGURIDAD Y JUSTICIA	16
3. CAPÍTULO III	17
3.1 INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO	17
3.2 DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	18
3.3 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	20
3.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22
4. CAPITULO IV.....	23
4.1 OBJETIVO GENERAL	23
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
4.3 DELIMITACIÓN DE LA POLÍTICA	24
4.4 INSTITUCIONES RESPONSABLES Y SISTEMAS DE COORDINACIÓN	24
4.5 RESULTADOS/IMPACTOS DE LA POLÍTICA.....	25
4.6 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	26
LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	28
BIBLIOGRAFÍA	29
ANEXOS	30
MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL	31
1. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	31
2. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	33
3. MATRIZ DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO:	36
ANEXOS III	39
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	39
AVAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	40

Introducción

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, sus vidas y sus bienes, así como su entorno social.

Considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada integrante de la comunidad, toma la prevención de la violencia y el delito a través de enfoques y criterios para anticiparse a que ocurran actos de violencia, o hechos que perjudiquen violentamente a las personas.

En ese sentido, la Municipalidad del municipio de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa, promueve de manera coordinada con Ministerio de Gobernación-MINGOB- el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la cual tiene como propósito fundamental, asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana. Su diseño, es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la –UPCV- el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos

Comunitarios de –COCODES- Urbano y rural quienes dieron respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo.

Las principales problemáticas priorizadas y abordadas serán: **Venta y consumo de drogas, embarazo en adolescentes y violencia intrafamiliar (particularmente violencia contra la niñez).**

La presente política municipal de prevención de la violencia y el delito está subdividida en cuatro capítulos, **el capítulo 1** explica el marco legal e institucional y el marco legal de la gestión municipal, **el capítulo 2** se ocupa del marco de referencia, es decir la ubicación geográfica, datos de proyecciones de población, cantidad de mujeres y hombres por grupos etarios en el municipio, entre otros.

El capítulo 3 aborda la situación municipal de la seguridad ciudadana, la incidencia delictiva del municipio, los resultados del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde se identifican y priorizan las problemáticas del municipio y **el capítulo 4** define los objetivos: general y específicos y la manera en cómo se monitoreará, seguirá y evaluará el proceso de actividades de la política, apoyándose en las matrices respectivas, así como se incluyen la matriz de actividades con montos específicos; además de incluir el aval emitido por el concejo municipal.

1. CAPÍTULO I

1.1 Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico

Constitución Política de República de 1985

La Política se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. La misma Constitución Política faculta a los gobiernos municipales para que en ejercicio de su autonomía puedan emitir las decisiones necesarias para hacer efectivo este principio.¹

Marco Institucional

La política municipal de prevención de la violencia, de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, tiene su sustento en la Constitución Política de la República de Guatemala, código municipal y otras leyes nacionales e internacionales, Política departamental que establece la autonomía municipal.

Que le corresponde servir a la población, buscando el bien común y el desarrollo integral del municipio. Hay un mandato legal e institucional que respalda al Concejo municipal encabezado por el señor Alcalde y al concejo municipal, para que, en el ejercicio de su competencia, emita la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

Acuerdos de Paz

La Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

¹ Artículos: 1 Protección a la Persona, 2 Deberes del Estado, 5 Libertad de Acción, 225 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Constitución Política de la República de Guatemala.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Acuerdos Gubernativos 124-2004 (Creación del Tercer Viceministerio)

Con este acuerdo se crea el tercer Viceministerio de apoyo comunitario, como un cambio en la política gubernamental de seguridad ciudadana, incluyéndose por primera vez, el tema de PREVENCIÓN, como parte de las acciones orientadas al control del delito, por parte del sistema de justicia. Las acciones tomadas por el Viceministerio se encuadran dentro del concepto de Seguridad Ciudadana.

Reglamento Interno del MINGOB (635-2007)

El reglamento interno del Ministerio de Gobernación, conforme al Título I, capítulo único y artículo 2 deja al ministerio como parte del Organismo Ejecutivo, la responsabilidad de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales.

Luego en el título II, capítulo II y artículo 8, inciso 2 se lee que corresponde al tercer Viceministerio formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las

Comunidades de la República de Guatemala, también se creó la dirección general Comunitaria del Delito como parte integrante del Viceministerio de Apoyo Comunitario.

Acuerdo Ministerial 542-2008 (Creación de la UPCV)

El Tercer Viceministerio de Gobernación, entidad ejecutora, quien tiene como objetivo promover la cultura de prevención a través del impulso de la creación de comisiones de Prevención de la Violencia y darles el asesoramiento técnico de las mismas. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

Ley de Descentralización (Acuerdo Legislativo No. 14-2002)

Esta ley abre la posibilidad de impulsar una política pública a través de los Consejos de Desarrollo en los ámbitos departamental, municipal y comunitario. La misma se formula en consideración de que "la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión, recursos y fuentes de financiamiento para la realización de las políticas públicas impide la eficiente administración, equitativa distribución y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad.

La **Ley General de Descentralización** define los conceptos descentralización y desconcentración. Ambos procesos implican transferencia de competencia, pero esta última se da dentro del mismo ente estatal. Descentralización, en cambio, es "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para las aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública,

priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado."²

Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento Urbano y Rural. Decreto Legislativo 11-2002.

El sistema de los Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal y el comunitario contemplado en los Acuerdos de Paz.

Dentro de estas organizaciones debe constituirse la participación y representación de los pueblos maya, xinca, garífuna y de población no indígena, así como los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos.

Código Municipal y sus reformas. Decreto Legislativo 12-2012.

Define al municipio como la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. (Artículos 2, 17,18 y 19)

² Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.

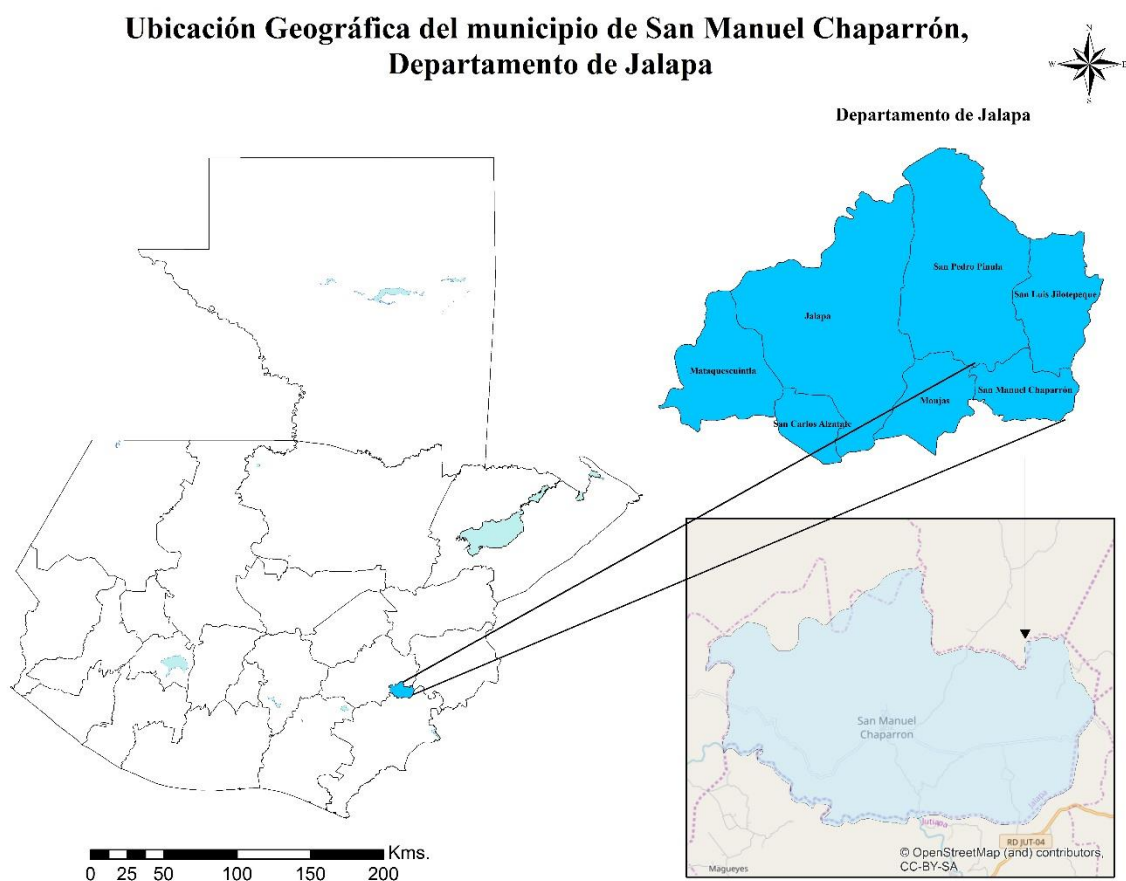
2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de referencia

2.1.1. Caracterización del Municipio de San Manuel Chaparrón:

Ubicación y distribución administrativa

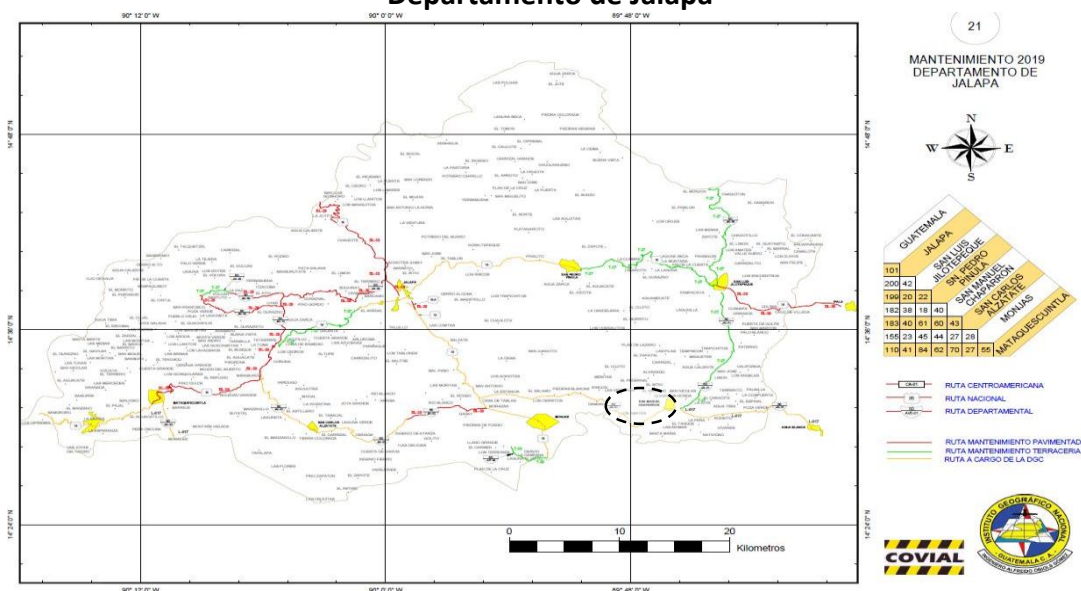
El municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, está situado a 120 kilómetros hacia el este de la ciudad de Guatemala, Según el Instituto Geográfico Nacional –IGN- cuenta con una extensión territorial de 123 kilómetros cuadrados, que equivale al 10.30% del territorio total del departamento. Además, se localiza a una altura de 915 metros sobre el nivel del mar, en la latitud 14 grados 31' 05" y en la longitud 89 grados 46' 08".



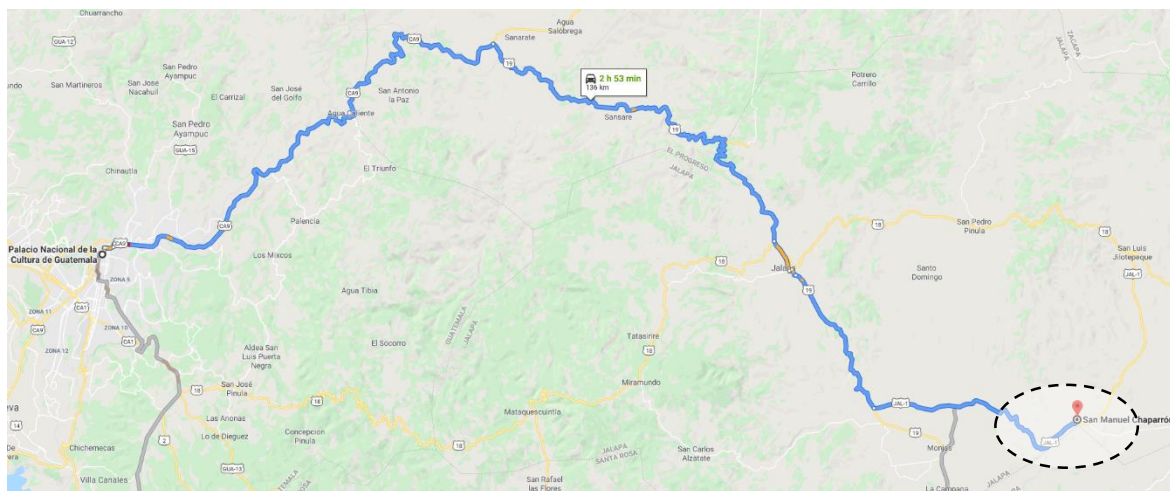
Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual. UPCV/2019

Colinda al norte con los municipios de San Pedro Pinula y San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa³; al este con el municipio de Ipala, departamento de Chiquimula; al sur con el municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa y al oeste con el municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

**Mapa No. 2 de ruta de acceso al municipio de San Manuel Chaparrón,
Departamento de Jalapa**



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial año 2019, inventario físico de carreteras, DGC



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial año 2019, inventario físico de carreteras, DGC

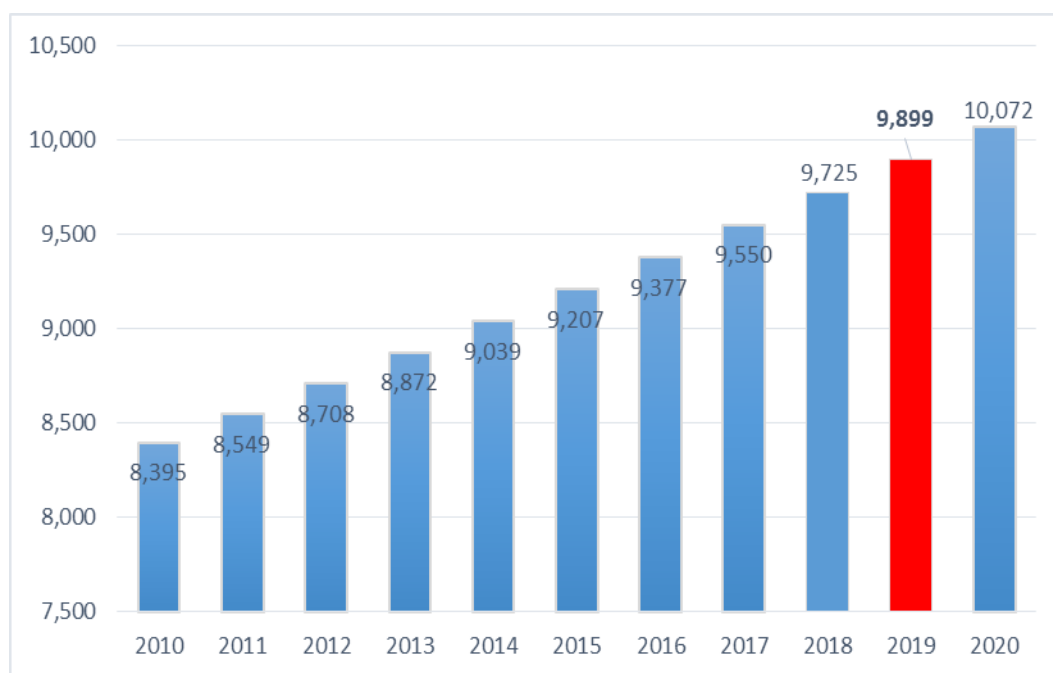
³ Decreto No. 11-2002 del Congreso de la República, regionalización de desarrollo territorial, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

En el mapa No. 2 podemos llegar al municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, por la carretera Jacobo Árbenz Guzmán la CA-9 y antes de llegar al municipio de Sanarate se dobla a la derecha tomando la carretera 19, pasando por el municipio de Sansare hasta llegar a la cabecera departamental de Jalapa siguiendo la misma carretera se continua 40 kilómetros hasta alcanzar la carretera JAL-1 doblando a la izquierda se prosiguen 25 kilómetros hasta el centro de San Manuel Chaparrón.

2.2 Datos Demográficos

Según la proyección poblacional realizada por el Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- con base en el Censo Poblacional realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima una población total para el 2019 de 9,899 habitantes, de los cuales 5,799 son mujeres y 4,273 son hombres.

Gráfico No. 1. Proyección poblacional por año 2010-2020⁴



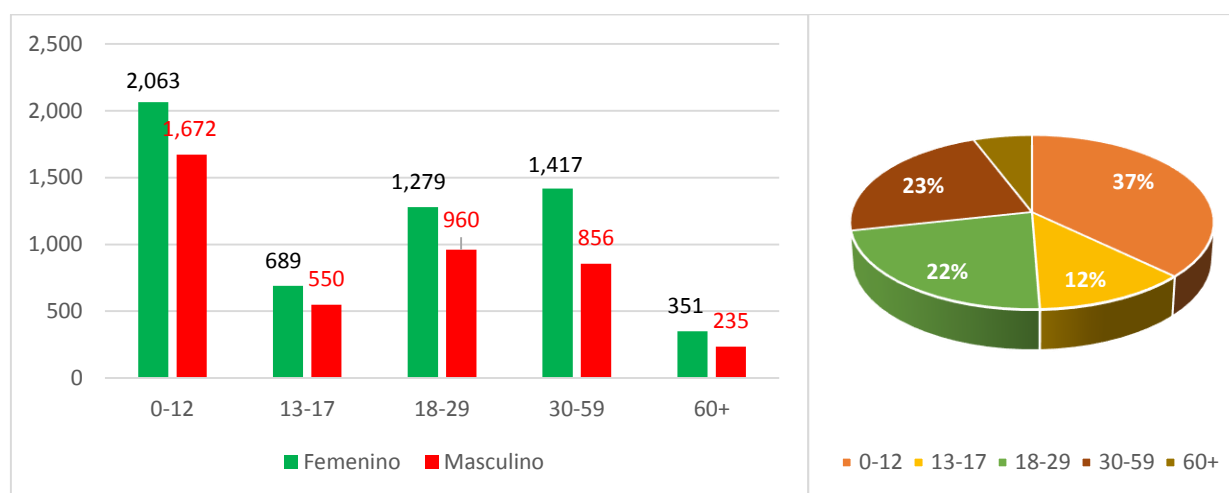
Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2020

⁴Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002

2.3 Pertenencia Cultural

Según el censo de población del Instituto Nacional de Estadística INE del 2002, es el municipio con menos indígenas del departamento de Jalapa. De acuerdo con el censo solo el 2% de la población pertenece a alguna de las comunidades lingüísticas son: garífuna, xinca y afrodescendientes. (INE proyección 2018).

Gráfico No. 2. Proyección poblacional para el año 2018 por grupo etario



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2020

En la gráfica No. 2 se puede observar que el 49% de la población es menor de 17 años, el 22% se encuentran en edad de 18-29 años, lo que equivale al 71% de la población; lo que nos indica que la mayor parte de la población es joven y este 22% requiere de fuentes de empleo y en un 57% del total de la población son mujeres.

La situación de pobreza en el municipio de San Manuel Chaparrón es del 54.2% pobreza general y 14.1% equivalen a pobreza extrema; dicho dato supera la pobreza extrema nacional, la cual se ubica en un 16%, ubicándose por arriba de los niveles nacionales y muy lejano de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La tasa de pobreza es mayor en la población rural por el bajo nivel de escolaridad y su situación agraria, que no les permite tener acceso a tierras productivas; muchos jóvenes migran cada año a Estados Unidos, por la falta de oportunidad laboral en el municipio.

En relación a la distribución territorial de la población, se puede indicar que el municipio tiene una densidad poblacional de 65 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que se considera la más baja de todo el departamento, sin embargo, la población rural es del 66% y el 34% viven en el casco urbano.

2.4 Índice Educativo

El nivel de alfabetismo es de 84.6%, considerado alto en comparación a otros municipios de la región, a nivel de la cabecera existen varios centros de educación primaria, tanto públicos como privados.

NIVEL EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS
PREPRIMARIA	17	550
PRIMARIA	17	831
BÁSICO	4	207
DIVERSIFICADO	3	146
TOTAL	41	1,734

2.5 Salud

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–, cuenta con 1 centro de Salud tipo “B”, ubicado en el casco urbano con atención de 8 horas diarias de lunes a viernes, además cuenta con dos puestos de salud ubicados en la aldea Poza Verde y aldea Los Amates. Así también cuenta con varias farmacias y 2 clínicas particulares.

2.6 Seguridad y Justicia

Las instituciones localizadas en el municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa son⁵:

Instituciones Locales		
Nombre	Dirección	Número Telefónico
Ministerio Público –MP- ⁶	5ª avenida, Jalapa, Jalapa	7922-5758
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS -	Centro de Salud - Barrio Arriba-	7922-9225
Ministerio de Educación, Supervisión Educativa – CTA -	Barrio Abajo	3033-0040
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación – MAGA -	Barrio Arriba	5150-6690
Policía Nacional Civil –PNC-	Sub- Estación 22-32	3043-9018
Registro Nacional de Personas –RENAP-	Barrio El Centro	5858-9296
Tribunal Supremo Electoral –TSE-	Barrio El Arriba	5372-0241
Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-	Barrio El Centro	4215-6788
Organismo Judicial –OJ-	Juzgado de Paz, Barrio Arriba	5880-7598
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-	Barrio El Centro	3170-4137
Comisión Nacional de Alfabetización – CONALFA -	Barrio Abajo	4664-4049
ENTIDADES CIVILES LOCALES		
Asociación de Desarrollo Integral Productiva - ASODIP -	Barrio Arriba	5016-9985
Iglesia Católica	Barrio el Centro	3191-9724/ 5517-3383
Asociación de Mujeres Activas de San Manuel Chaparrón –AMACH-	Barrio Abajo	3249-7685
Iglesias Evangélicas	Barrio Arriba	4299-4086/ 5067-9442
Asociación de Ganaderos de Chaparrón – AGACH -	Barrio el Centro	5063-1674

⁵ Elaboración propia con base a información proporcionada por la Supervisora del Municipio de San Manuel Chaparrón, Jalapa, de las diferentes instituciones presentes en el municipio/UPCV/2019.

⁶ Se debe tomar en cuenta que, para realizar una denuncia en el Ministerio Público, los pobladores de San Manuel Chaparrón, deben viajar 1 hora y media aproximadamente a la cabecera del municipio de Jalapa y el costo de pasaje puede ser de Q8.00 a Q10.00 quetzales.

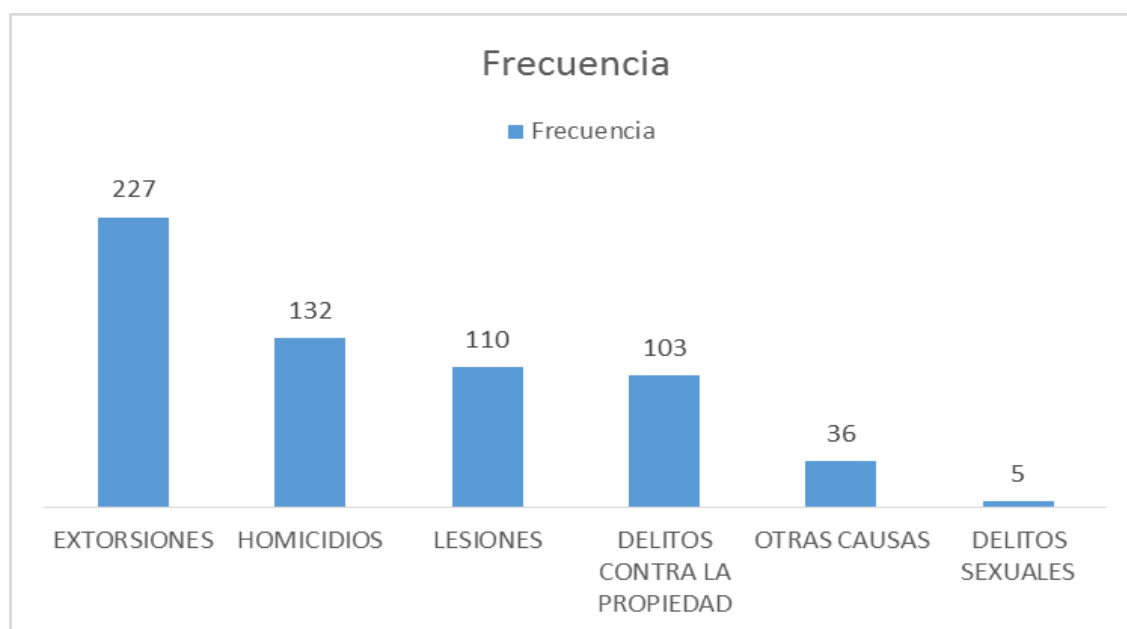
3. CAPÍTULO III

Situación sobre seguridad ciudadana

3.1 Incidencia delictiva del municipio

Según el análisis de la incidencia delictiva, entre los principales problemas que más repunte tuvieron para el año 2018, según se muestra en la Gráfica 3 la tipología de delitos del departamento de Jalapa, los delitos por extorsión ocupan el 37%, seguido por los delitos de homicidio 21%, las lesiones con el 18% delitos contra el patrimonio ocupan el 17%, seguido por otros delitos con el 5% (dato que incluye la violencia intrafamiliar), y los delitos sexuales con el 1%.

Gráfico No. 3 Incidencia delictiva para el año 2018, en el departamento de Jalapa



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2019 con base de datos de la Policía Nacional Civil-PNC-2018

Del total de delitos ocurridos durante el 2018 únicamente 3 lesiones y 6 homicidios corresponden al municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de jalapa, sin embargo, es importante resaltar que Jalapa es uno de los departamentos con mayores índices de embarazo en adolescentes, por lo que es importante tomar en cuenta dicho fenómeno que involucra a la

población más vulnerable del departamento, como lo son las mujeres y jóvenes como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla No. 1 de embarazo temprano en adolescentes Enero-Agosto del 2019

Municipio	Edad										Total
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Jalapa	1	6	6	40	103	196	341	409	505	531	2138
Mataquesquintla	0	0	0	0	8	26	48	70	84	98	334
Monjas	0	1	1	1	6	18	17	27	45	43	159
San Carlos Alzatate	0	0	0	0	7	16	16	36	40	51	166
San Luis Jilotepeque	0	1	0	0	5	15	22	22	25	31	121
San Manuel Chaparrón	0	0	0	2	0	3	5	4	5	12	31
San Pedro Pinula	0	1	0	4	11	54	87	100	114	102	473
Total	1	9	7	47	140	328	536	668	818	868	3422

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, Registro Nacional de Personas –RENAP-, Monitoreo Observatorio en Salud Reproductiva –OSAR-.

Como se observa en la tabla no. 1, el municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, de enero a agosto del 2019 el OSAR a registrado 31 embarazos en adolescentes dicho dato coincide con lo expresado por los participantes en el conversatorio ciudadano de la necesidad de abordar dicha problemática, debido a un aumento de esta en su municipio.

Además, es importante resaltar que los adolescentes son el grupo más vulnerable a ser víctimas de violación; 29 mujeres de cada 10,000 denunciaron que fueron agraviadas en 2018. A pesar de que la probabilidad de sufrir este tipo de violencia se reduce a partir de los 18 años, las mujeres se ven expuestas a lo largo de todo el ciclo de vida.

3.2 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

La selección de los participantes fue definida de manera conjunta por miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y el delegado de UPCV. Los criterios utilizados para la selección fueron: representatividad de diversos sectores; líderes comunitarios, conocimiento de la situación del lugar por el desempeño de sus funciones y ser residentes del municipio y de la comunidad.

Para la realización del conversatorio se contó con la participación de 43 personas formaron 5 mesas de trabajo las cuales realizaron una serie de preguntas en las mesas de trabajo, con el fin de recabar información y conocer la perspectiva de violencia de los vecinos y autoridades locales, en la cual participaron estudiantes de distintos centros educativos, mujeres, jóvenes y autoridades, con el fin de obtener la perspectiva de violencia de todos los vecinos y sectores del municipio.

También la participación de distintas organizaciones locales y departamentales entre los cuales se encuentran los miembros de distintos COCODES, del Concejo Municipal y de la Municipalidad, funcionarios públicos de los distintos Ministerios, líderes religiosos y vecinos del lugar.

Gráfica de principales problemáticas priorizadas en el Conversatorio ciudadano:

Gráfica de Problemáticas Priorizadas
Conversatorio San Manuel Chaparrón, Jalapa



Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2019 Fuente: datos coversatorio ciudadano llevado a cabo el 16/07/2019.

En la gráfica anterior se pueden observar los problemas priorizados por los participantes del conversatorio ciudadano⁷, en el cual los participantes priorizan, **la Venta y Consumo de Drogas, Embarazo en Adolescentes, Violencia Intrafamiliar, Violencia Contra la Niñez y Juventud, Acoso Escolar o Bullying y la Violencia en Contra de la mujer**, además consideran que los factores de riesgo se encuentran los conflictos por tierra. Según metodología desarrollada por la delegada de la UPCV.

⁷ Conversatorio ciudadano sobre prevención de violencia realizado el 16/07/2019, donde participaron 17 hombre y 26 mujeres en el salón municipal de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.

3.3 Percepción de inseguridad

Los niveles de violencia y conflictividad en el municipio de San Manuel Chaparrón, son percibidos por los participantes del conversatorio ⁸y los grupos focales ⁹como altos y constantes”.

En particular los principales factores percibidos por los distintos actores¹⁰ y vecinos con relación a la violencia y los tipos de problemas que suceden en su municipio son:

- **Venta y consumo de drogas**
- **Embarazo en Adolescentes**
- **Violencia Contra la Niñez**
- **Acoso Escolar o Bullying**
- **Violencia intrafamiliar y contra la mujer**

Otra de las problemáticas más sentidas por los participantes, está relacionada con los conflictos por tierra debido a la falta de tierras productivas para la siembra, ya que los pobladores manifiestan sentirse preocupados por las confrontaciones verbales que han existido entre vecinos y autoridades locales

1. Venta/consumo de Drogas:

Los vecinos identificaron los lugares de consumo como el parque la Ceiba y el estadio, como uno de los principales lugares donde venden y/o consumen drogas, en las tiendas del casco urbano, tienen nombre de “tiendas” pero se vende licor y consume drogas, cerca del Instituto por cooperativa, y enfrente de parques. Sin embargo, consideran que la venta de drogas se debe a la falta de ingresos económicos o de oportunidades de empleo y el consumo de drogas se debe más a la falta de orientación de sus padres y la falta de valores.

⁸ Conversatorio ciudadano sobre prevención de violencia realizado el 16/07/2019, donde participaron 17 hombre y 26 mujeres en el salón municipal de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.

⁹ Grupo focal de 10 jóvenes de 15-19 años y grupo focal de 11 mujeres de 19-63 años realizados el 27/07/2019.

¹⁰ COCODES y COMUDES de distintas aldeas y caseríos, miembros del Concejo Municipal, Grupos de Mujeres, Oficina Municipal de la Mujer.

También consideran que existen problemas de adicción en los jóvenes y adultos, debido a que, en los fines de semana, días festivos como semana santa o la feria del municipio la venta y consumo de drogas en los jóvenes y adultos se incrementa por lo que es importante regular y controlar el consumo de drogas sobre todo en los días antes mencionados.

2. Embarazo en Adolescentes

El embarazo temprano en adolescentes en el departamento de Jalapa, es una realidad latente que los vecinos todo el tiempo se dan cuenta que las niñas están quedando embarazadas, debido a diferentes causas, sin embargo “Matrimonio Infantil, Temprano y Forzado” es el término aceptado en los documentos e informes de las Naciones Unidas a nivel internacional para describir esta práctica.

Estos matrimonios a menudo se llevan a cabo con hombres de mayor edad, más experimentados, con un mayor nivel educativo y mejores prospectos económicos, al interior de claras relaciones de poder que subordinan a estas niñas. De la misma forma, también es común que se vean acompañados de violencia de género en la esfera privada del hogar y que el agresor sea algún miembro de la familia o cercano a ella.

3. Violencia Intrafamiliar

En el municipio de San Manuel Chaparrón particularmente las mujeres son víctimas de discriminación y violencia psicológica, económica, física y sexual (violaciones y acoso sexual). Esta se da en distintos ámbitos, como el familiar y laboral, en lo que influye el consumo de bebidas alcohólicas, machismo y los celos.

Coinciden los participantes que los niveles de violencia son altos; el temor a ser víctimas de algún acto violento se incrementa por estar expuestas y vulnerables ante la posición de superioridad que se le da al hombre dentro del hogar y sociedad, perpetuando la idea dentro de la comunidad de que las mujeres son dependientes del hombre, son el “sexo débil”, sin capacidad y autoridad, lo que limita la participación ciudadana de la mujer como un derecho.

Al mismo tiempo, las mujeres encuentran limitaciones para el acceso a la justicia, derivado de la falta de recursos de la policía para atender las llamadas de auxilio. En efecto, la policía enfrenta limitaciones de personal, pero también de vehículos para trasladarse a atender las denuncias. Se señala que los trámites en los Juzgados y el Ministerio Público son tardados.

Entre los factores asociados a la violencia contra la mujer, fueron identificados: la cultura machista, la baja escolaridad en las mujeres, débil capacidad de respuesta del sistema de justicia, la desintegración familiar, ausencia de centros de protección para sobrevivientes de la violencia y el alto consumo de drogas y bebidas alcohólicas.

3.4 Participación ciudadana

Según indican los participantes del conversatorio, no existe organización en las comunidades, tampoco las autoridades pueden apoyar debido a la falta de presupuesto y apoyo de la municipalidad, además no cuentan con apoyo para resolver conflictos comunitarios y esto no permite la sinergia de los grupos organizados y tampoco se logra organizar debido a que los procesos se vuelven largos y no brindan solución a los problemas.

Según lo expresado por los diferentes actores, la prevención debe abordarse de manera integral, a través de la creación de infraestructura en el municipio, el mejoramiento del alumbrado público, el control de las áreas deportivas y centros de recreación, así como la realización de actividades culturales, deportivas y lúdicas, por parte del gobierno local y la municipal.

Manifiestan que para minimizar y solucionar las problemáticas que afectan el municipio de San Manuel Chaparrón, es importante generar una cultura de denuncia y que las autoridades, municipales, instituciones del Estado encargas de velar por la seguridad ciudadana y mejorar los mecanismos de organización comunitaria con el fin de genera una convivencia pacífica.

Sin embargo, al preguntar a los participantes directamente si se reúnen o existe una comunicación entre autoridades locales y líderes o miembros de la comunidad; las personas expresaron que no existe reuniones, únicamente se reúnen con grupos religiosos los días de culto.

También indicaron que, si se hacen actividades con las diferentes instituciones atendiendo a las temáticas de salud, agroforestal, agua y saneamiento, educación, asambleas con COCODES; sin embargo, no existe ninguna reunión donde se aborden temas de prevención de violencia con las comunidades o autoridades locales.

4. CAPÍTULO IV

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa

4.1 Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas de convivencia, en una intervención de seguridad ciudadana.
- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, la violencia contra la mujer, los homicidios y los robos de animales.

- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adulto mayor).
- Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, en el área técnica y administrativa de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil, fomentando la cultura de denuncia.
- Articular esfuerzos interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego, reduciendo objetivamente los delitos contra la integridad física y patrimonio de las personas del municipio.

4.3 Delimitación de la política

Los alcances de ésta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito, con una duración de cuatro años a partir del año 2019-2022.

4.4 Instituciones responsables y sistemas de coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa de ejecución de la política, de acuerdo a lo establecido en la matriz estratégica.

Las cuales tendrán un nivel de intervención alta, al igual que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia , La Policía Nacional Civil –PNC- del Ministerio de Gobernación – MINGOB-, y la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM y la Dirección

Municipal de Planificación DMP, son el Concejo Comunitario de Desarrollo –COCODES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social–MSPAS-; también en un nivel de intervención medio y apoyo en la realización de este eje el Ministerio de Cultura y Deporte –MICUDE-, el Ministerio de Educación MINEDUC, la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP y la Secretaria de Presidencial de la Mujer –SEPREM-.

4.5 Resultados/impactos de la Política

1. Reducir los índices delincuenciales en mujeres, niños, adolescentes y juventud y evitar la falta de tolerancia dirigida a distintos grupos vulnerables a través de la promoción de la cultura de paz y una convivencia pacífica.
2. Realización de campañas de concientización que generen conocimientos y capacidades en temas de prevención de la violencia, así como las rutas de denuncia y conocimiento de instituciones de justicia y seguridad; dirigido a niños, jóvenes y mujeres.
3. Propiciar el acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia para fomentar la cultura de denuncia como un mecanismo en la resolución de conflictos.
4. Impulsar el acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir la violencia contra la mujer e intrafamiliar ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos y violencias priorizados.
6. Involucramiento a niños, adolescentes y jóvenes en la participación de actividades en temas ambientales, culturales y deportivos para la recuperación de espacios públicos.

Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cuatro años de ejecución constante.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El **seguimiento** en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política Pública Municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal (2021) sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política en las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

Listado de Acrónimos

AGACH	Asociación de Ganaderos de Chaparrón
AMACH	Asociación de Mujeres Activas de San Manuel Chaparrón
ASODIP	Asociación de Desarrollo Integral Productiva
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DGC	Dirección General de Caminos
ESTEFOR	Escuela Técnica Forestal
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OMPNA	Oficina Municipal Para la Niñez y la Adolescencia
OSAR	Observatorio en Salud Reproductiva
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	<i>RTI International</i>
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación Estratégica
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	<i>United States Agency for International Development</i>

Bibliografía

- Incidencia Criminal Acumulada (2018). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil.
- Incidencia Criminal Acumulada (2018 y 2019). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil. –JEPEDI/PNC-
- Grupos Focales. Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (2019). Municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.
- Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.
- Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección Poblacional 2018. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2018.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de San Manuel Chaparrón. (2019). Conversatorio. Municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.
- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, (2018). Grupo Focal Mujeres. Municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.
- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2018). Grupo Focal de Jóvenes. Municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.

ANEXOS

Matrices de Planificación de la Política Municipal

1. Matriz de Prevención de Violencia Contra la Mujer

EJE	Prevención de Violencia Contra la Mujer							
OBJETIVO GENERAL	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa; ejecutando acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Especifico	Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para la prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.							
Línea Maestra	Realización de actividades que promuevan la convivencia pacífica y fomentar la cultura de denuncia en las mujeres y los derechos que cada una posee.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar programas que contribuyan en los procesos de denuncia y de los efectos negativos (desconfianza institucional) que tiene no denunciar, que contribuyen a debilitar a las instituciones encargadas de	-Realizar capacitaciones sobre derechos de protección a la mujer, legislación que les protege y las respectivas rutas de denuncia.	Número de mujeres empoderadas en las capacitaciones.	-Listados de asistencia - Fotografías	4 capacitaciones anuales (trimestralmente) con presencia de grupos de 100 mujeres por capacitación.	-S.G.P.D. -DMM-	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q 2,000.00
					-S.G.P.D. -PNC -Municipalidad		2019-2022	Q.1,500.00

la seguridad y justicia. .	-Campaña para celebrar un “Día de la Denuncia”, para promover la denuncia en las mujeres del municipio.	Número de mujeres abordadas en la campaña	-Fotos e Informes	Cubrir 250 mujeres con presencia en actividad a desarrollarse en el municipio	-DMM -MINEDUC -SEPREM	Municipalidad, COMUPRE y UPCV		
Festivales de Prevención para fomentar la convivencia pacífica y promover su desenvolvimiento en el municipio	Feria de emprendimiento para promover a las mujeres emprendedoras del municipio, en diferentes oficios	Número de mujeres participantes	-Fotos del Evento e Informes	Una feria anual	-SESAN -MAGA -SOSEP -MINTRAB - Municipalidad -DMM - CODEMUJER	Municipalidad, COMUPRE, UPCV Y PNC	2019-2022	Q. 1,500.00
Fomentar la actuación del gobierno local en acciones dirigidas a dificultar o disminuir la comisión de delitos al grupo más vulnerables.	Foro de Prevención de la Violencia contra la Mujer, en el área Urbano y Rural.	Número de mujeres abordadas en el foro	-Listado de Asistencia. - Fotografías	4 foros anuales (trimestralmente) con presencia de grupos de 100 mujeres.	UNIVERSIDADES, PNC, SEPREM, SVET, JUZGADO DE PAZ.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 1,500.00

2. Matriz de Prevención de Violencia Contra la Niñez, Adolescencia y Juventud

EJE	Prevención de Violencia Contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
OBJETIVO GENERAL	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa; ejecutando y promoviendo acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Especifico	Fomentar programas y proyectos orientados al ocio de los niños y jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas, económicas y culturales, fomentando la participación ciudadana, para fortalecer las relaciones de convivencia social, recuperando espacios públicos e involucrando instituciones para crear esa confianza institucional.							
Línea Maestra	Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Propiciar espacios por medio de la COMUPRE, en la formulación de programas, enfocadas en la prevención de la violencia.	-Charlas de prevención del consumo de drogas y el alcohol en establecimientos educativos.	Establecimientos Nivel Básico y Diversificado	-Listado de asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir todos los establecimientos del Nivel Básico Y Diversificado (mínimo 1 establecimiento cada 2 meses)	-PNC -PREVENCIÓN DEL DELITO -DMM	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 800.00
	-Concurso de Gimnasias Rítmicas, coreográficas mixtas con adolescentes.	Establecimientos educativos	-Listado de asistencias -Fotografías -Informes	Realizar un concurso anual	-COMUPRE -PREVENCIÓN DEL DELITO -OMPNA	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 1,000.00

	-Charla de valores dirigida a los Padres de Familia e hijos, a través de un diplomado.	-Número de Padres e hijos capacitados	-Listados -Fotografías -Diplomas de Participación	-4 charlas anuales (trimestralmente) con presencia de grupos de 100 personas	-PREVENCIÓN DEL DELITO	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q.800.00
Generación de espacios de Convivencia y Participación Ciudadana a través de Fomentar programas y proyectos orientados al ocio de los niños y jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas,	Feria Escolar de talentos artísticos.	Alumnos de establecimientos o participantes	-Fotografías -Informes	Feria Escolar Anual de talentos artísticos contando con la participación de 2 representantes por cada establecimiento del municipio.	-MINEDUC-UPCV-MUNICIPALIDAD-COOPERANTES, CULTURA Y DEPORTES.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q 2,000.00
	Feria de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	Alumnos de los diferentes establecimientos	-Informe -Fotografías -Listados	Contar con la Participación de los diferentes establecimientos	-MINEDUC-COMUPRE-PREVENCIÓN DEL DELITO-MUNICIPALIDAD	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 1,500.00

económicas y culturales.								
	Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Futbol en rama Femenina y Masculina	Alumnos de los diferentes establecimientos	-Informe -Fotografías -Listados	Contar con la participación de los establecimientos del nivel básico y diversificado en el municipio en campeonatos, realizando 1 cada semestre.	-MINEDUC- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE- PREVENCIÓN DEL DELITO- COMUPRE	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q.2,000.00

3. Matriz de Seguridad y Fortalecimiento Comunitario:

EJE	Seguridad y Fortalecimiento Comunitario							
OBJETIVO GENERAL	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa; ejecutando y promoviendo acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Especifico	Fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional entre el gobierno local y las instituciones estatales para el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos con los que se cuenta para la prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra	Minimizar todos los factores de riesgos sociológicos, culturales y situacionales, a nivel primario, secundario y terciario para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomento de convivencia pacífica en la sociedad y fortalecimiento comunitario	Capacitación a miembros de COCODES sobre la Prevención de Violencia	Listados de COCODES	-Asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio	PNC- Prevención del delito.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 1,000.00
	Conformación de COCOPRES en comunidades del municipio	Actas de conformación de comisiones	-Listado de asistencias -Fotografías -Informes - Planificaciones	Conformar una COCOPRE semestralmente en el Municipio	-UPCV-PNC- Prevención del Delito	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 500.00

	Campaña denominada "NO MAS DISPAROS AL AIRE" en el Municipio	Totalidad de Personas cubiertas con la actividad	-Informes -Fotografías	Concientizar la mayor cantidad de vecinos en lugares estratégicos del municipio una vez al año	-Establecimiento Educativos – PNC-UPCV- Municipalidad	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q.1,200.00
Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia involucrando al Gobierno local, la PNC y los dueños de expendios de alcohol.	Espacios públicos libres de venta y consumo de alcohol.	Numero de espacios públicos libres de venta y consumo de alcohol	-Informes -Fotografías - Planificaciones	Creación de un acuerdo municipal que regule la venta y consumo de alcohol en espacios públicos, próximos a centros escolares, deportivos, culturales, sociales y puntos de reunión.	-SAT-MP-UPCV- PNC- MUNICIPALIDAD- Juez de asuntos Municipales.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q 2,000.00
	Operativos de verificación de expendio de licor en abarroterías y negocios no autorizados y negocios que provoquen problemática	Numero de negocios visitados.	-Informes -Fotografías	Verificación semestral puerta a puerta en los negocios para verificación de expendio de licor en lugares no autorizados para su venta.	-PNC- MUNICIPALIDAD- Juez de asuntos Municipales.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 1,500.00

	por la venta de alcohol.							
	Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Futbol en rama Femenina y Masculina	Alumnos de los diferentes establecimientos	-Informe -Fotografías -Listados	Contar con la participación de los establecimientos del nivel básico y diversificado en el municipio en campeonatos, realizando 1 cada semestre.	-MINEDUC- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE- PREVENCIÓN DEL DELITO- COMUPRE	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q.2,000.00

Anexos III

Formato para determinar el Seguimiento y Monitoreo

Eje Temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados /Productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				



Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa

municchap2104@gmail.com

El Infrascrito Secretario de la Municipalidad del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. DCGCJA-L-42/2018 donde se encuentra el acta número 28-2019. Sesión Pública Ordinaria celebrada por la honorable Corporación de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, siendo las dieciséis horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, la que es presidida por el señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores Síndicos Primero y Segundo Melvin Salvador Zuñiga Alarcón y Melvin Odilio Salazar Arbizú; Concejales del Primero al Cuarto señores: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Erwin Tomas Esteban Yaque, Ricardo Antonio Sandoval y Sandoval, Edy Adolfo Ramirez Castro; y el Secretario que certifica Gustavo Adolfo Sandoval Guerra, donde se encuentra el punto que copiado literalmente dice así.

PUNTO SEGUNDO: El Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal a la Licenciada Sayra Karina Avalos Palma Supervisora Regional de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación **LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA**, cuyo contenido se divide en tres matrices siendo ellas: I.) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer II.) Prevención de Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud III.) Matriz de Seguridad y Fortalecimiento Comunitario. Dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos, con lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración el Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada con la Supervisora Regional de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación. Este Concejo Municipal enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva por unanimidad de votos **ACUERDA:** I.) Aprobar la implementación de las matrices de prevención de la violencia que forman parte de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022, municipio de San Manuel Chaparrón, Jalapa, II.) Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos de ley. Aparecen las firmas de los señores: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal; Síndicos Primero y Segundo Melvin Salvador Zuñiga Alarcón y Melvin Odilio Salazar Arbizú; Concejales del Primero al Cuarto señores: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Erwin Tomas Esteban Yaque, Ricardo Antonio Sandoval y Sandoval, Edy Adolfo Ramirez Castro; y el Secretario que certifica Gustavo Adolfo Sandoval Guerra.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO LE CONFIERA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO CARTA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gustavo Adolfo Sandoval Guerra
Secretario Municipal



Ro. Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal



Unidad de desarrollo de tu pueblo

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-